



FIJA DESTINO DE VIVIENDA SOCIAL DINÁMICA SIN DEUDA A INMUEBLES QUE INDICA DE LA PROVINCIA DEL BIOBIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 491 / 183

CONCEPCIÓN, 18 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El oficio Ordinario N° 596 de fecha 15 de marzo de 2016, de la Delegada Provincial SERVIU Biobío, dirigida al Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual solicita sean calificadas como Viviendas Sociales Dinámicas sin Deuda los inmuebles que se indican a continuación:

N°	DIRECCION	INFORME DE TASACIÓN	COMUNA	VALOR EN UF
1	Calle Pastor N°45, Población El Colgante	N° 03 de 17.02.2015	Nacimiento	319
2	Profesor Miguel Ruiz N°2546, Villa Los Profesores	N° 017 de 02.12.2015	Los Ángeles	318

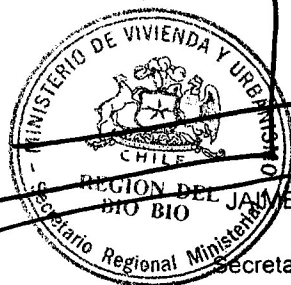
- b) La Resolución Exenta N°49 de fecha 24 de febrero de 2016 del SERVIU Región del Biobío, que aprueba el valor de tasación de las viviendas singularizadas precedentemente, fijándole un monto equivalente a 300 Unidades de Fomento;
- c) La circular N°111 de 15.10.2004 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo titular a esa fecha, lo previsto en el artículo 5° inc. 3° del D.S. N°62 de 1984 (V y U) que reglamenta el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional, la Resolución Exenta N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República y lo previsto en el Decreto N° 38 de 28.03.2014 (V. y U.) que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. FÍJASE DESTINO DE VIVIENDAS SOCIALES DINÁMICAS SIN DEUDA, a las siguientes viviendas:
 - a) Vivienda ubicada en calle Pastor N°45, Población El Colgante de la comuna de Nacimiento
 - b) Vivienda ubicada en calle Profesor Miguel Ruiz N°2546, Villa Los Profesores de la comuna de Los Ángeles.
2. El SERVIU Región del Biobío, a través de su Departamento de Operaciones Habitacionales deberá vender y asignar las viviendas mencionadas, a dos personas que cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios exigibles para ello, circunstancias que deberán ser acreditadas debidamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VºBº U. Jurídica
 COA / DSB



JAIMÉ AREVALO NUÑEZ
 Arquitecto

Distribución:
 Directora SERVIU Región del Biobío
 División de Política Habitacional MINVU
 Jefe Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío
 Jefe Depto. Técnico SERVIU Región del Biobío
 Unidad Jurídica SEREMI MINVU Región del Biobío
 Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región del Biobío
 Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
 ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO REGIONAL MINVU
 REGIÓN DEL BÍO -BÍO